AGUAS Y ASEO DE RISARALDA
NIT. 900.259.215-4

Cuenta por pagar : N° 459

FECHA: noviembre 25, 2024

BENEFICIARIO **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS**
NIT: 816,004,711.00-7

IMPUTACION PRESUPUESTAL: **Registro Presupuestal:** **340**

2.3.2.02.8.3	Otros servicios profesionales y tecnicos	$ 44,500,830

IMPUTACION CONTABLE:

71300304	Contratistas - Mano de Obra	44,500,830.00	
24072201	ESTAMPILLAS PRO DESARROLLO		8,900,166.00
24072202	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		8,900,166.00
24072203	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR		13,350,249.00
24402401	TASAS PRODEPORTE RISARALDA		8,455,158.00
24402301	CONTRIBUCION ESPECIAL OBRA PUB		.00
24362801	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUS		445,008.00
24072206	ESTAMPILLAS PROCULTURA		4,450,083.00
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		.00

OBSERVACIONES:

CPS-EAAR-051-2024 PAGO ANTICIPADO FACTURA ELECTRONICA DE VENTA MULT103 Prestación de servicios para la conservación, recuperación, mantenimiento y protección del recurso hídrico, en cuencas abastecedoras ubicadas en el municipio de Pereira.

Contabilizado Por:	Revisado Por:	Ordenador del Gasto:
ANDRES FERNANDO AYALA MUÑOZ		

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
MULTIPLICADORA DE SERVICIOS "MULTISER"

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS

NIT: 816004711-7

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

AGP RESIDENCIAL LA AURORA BL 11 AP 501 BRR CENTRO, Pereira, Risaralda, Colombia

Tel. 3206889146

Email. multisercta@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764073869351 válida desde 2024-06-27 hasta 2025-06-27 rango desde MULT96 hasta MULT1000.

Cliente: EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P
NIT : 900259215
Dirección:
Teléfono:
Email: contacto@eaar.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**MULT103**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**12:38:31-05:00**
FECHA FIRMADO:	**27/11/2024 12:38:34**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	11	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	EJC	EJECUCION DE ACTIVIDADES	WSD	1,00	$44.500.830,00				0,00	$44.500.830,00

Notas:
EJECUCION Contrato No. CPS-EAAR-51-2024

SON: (cuarenta y cuatro millones quinientos mil ochocientos treinta pesos)
CUFE: 6a6231a62281b78d9ebaec4be710d3cb747e2e8e63089820e30199015c0c1d11ca36b199ec3f860d7067acdbeab0acad

Subtotal:	$44.500.830,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$44.500.830,00

Firma Digital: rcqywqsLlg5Xm4Li5PGkCd7TH38WdGEb9v3X3Z4DIdzfvJEZdlHfxDEFxcadlgE2
01OF9bbN7Id0IxJ2GBIY/8/dWnRKCQtdLFz8JYBfMTSXmXFAWC
bygjQLIIQl9ZLo Uq/TJ44Rk4gAkWqPQ05aLUfSoqV5XUQG4PseBQo/UC3mqSew12CTGQcIrcjG24yC C8WIpVjLv123QAz9bJJlv0PVzkKA05ITF4P
cVJiSfg1RpN8Kx+cID0xssm2Ib9q9 0YNl395ZHtfPeStpU/moLMA0ca7H1yHjwDjaGPMFuvVVAXZmII1wOYFzHuKvuRyr qmcCGNbDb8QkWQgOTSgX
Aw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

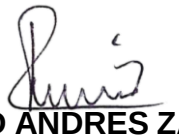
En el municipio de Pereira a los seis (6) días del mes de Noviembre de 2024, se reunieron **RONALD ANDRES ZAPATA TABARES** en calidad de supervisor y el señor **DANIEL GRISALES GARCIA** Representante legal de **CTA MULTISER** en calidad de Contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato No. CPS-EAAR-51-2024 del 5 de noviembre de 2024.

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN CUENCAS ABASTECEDORAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"
CONTRATANTE	Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P
CONTRATISTA	**CTA MULTISER**
NIT O CEDULA	816004711-7
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	**DANIEL GRISALES GARCIA**
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	10.127.991
IMPUTACIONES	CDP No 153 del 18 octubre 2024 -2.3.2.02.8.3 Otros Servicios Profesionales y Técnicos CRP No 340 del 6 de noviembre 2024
PLAZO INICIAL	Un (1) mes y Veinticinco (25) días
FECHA DE INICIACION	6 de Noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 445.008.308
ANTICIPO	$ 44.500.830.8
FORMA DE PAGO	La Entidad entregará un pago anticipado del diez por ciento (10%) y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, mediante actas parciales todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: - Mediante actas parciales – dos pagos cada uno correspondiente al 45%

OBSERVACION No. 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

OBSERVACION No. 2: El contratista deberá definir el proceso de realización del proyecto acorde a las necesidades del mismo, los planos y las especificaciones técnicas, los recursos a utilizar, los rendimientos de los recursos y el plazo establecido.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los seis (6) días del mes de Noviembre de 2024



RONALD ANDRES ZAPATA TABARES
Supervisor



DANIEL GRISALES GARCIA
CTA MULTISER
Contratista

Nombre de quien proyecto: Ronald Andrés Zapata Tabares – supervisor

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS
Nit: 816004711 - 7

CTA MULTISER

" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN CUENCAS ABASTECEDORAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

N° CONTARTO			CPS-EAAR-51-2024
CONTRATISTA			**CTA MULTISER**
PLAZO DE EJECUCION			UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS
VALOR DEL CONTRATO		$	445.008.308,00
VALOR DEL ANTICIPO	10%	$	44.500.830,80

Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Total
Construcción de cercos	m	1030	$ 15.000.000
Enriquecimiento Bosque Natural	has	9	$ 15.000.000
Mantenimiento Cercos	m	1889	$ 8.000.000
Mantenimiento Plantaciones x 2	has	2,85	$ 6.500.830,80
Mantenimiento Vallas Informativas	Un	8,00	$
Visitas y recorridos de Vigilancia	Un	46,00	$
Cartografía - Aerofotografía DRONE	Un	11,00	$
Campañas sensibilización caza y tala ilegal	Un	6,00	$
Demolición Infraestructura	Un	3,00	$
Revisión Límites - Amojonamiento	Día	10,00	$
TOTAL VALOR INVERSIÓN ANTICIPO			**$** 44.500.830,80



DANIEL GRISALES GARCIA
CC 10.127.991
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/10/2024 - 09:06:39
Recibo No. S001754450, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q4wchrUxUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS
Sigla : MULTISER
Nit : 816004711-7
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501582
Fecha de inscripción: 11 de agosto de 2000
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 13 NO 2 E 04 - Centro
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : multisercta@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218005952
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 13 NO 2 E 04 - Centro
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : multisercta@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 11 de junio de 2000 de la Asamblea General En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2000, con el No. 3479 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS, Sigla MULTISER.

Por Certificación del 05 de diciembre de 2011 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2012, con el No. 1 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS, Sigla MULTISER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta aclaratoria No. 1 del 30 de marzo de 2001 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2001, con el No. 4259 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 3 del 30 de noviembre de 2002 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2002, con el No. 5664 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de los estatutos

Por Acta No. 1 del 29 de febrero de 2004 de la Asamblea General Ordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2004, con el No. 6886 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de los estatutos

Por Acta No. 1 del 30 de marzo de 2007 de la Asamblea de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2007, con el No. 10788 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma total de los estatutos

Por Acta No. 2-2011 del 11 de octubre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2012, con el No. 84 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma de los estatutos

Por Acta No. 1-2012 del 11 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2012, con el No. 125 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma de los estatutos

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2018, con el No. 1371 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL ARTICULO 5 DE LOS ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- Generar y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación autogobierno y desarrollar el acuerdo cooperativo y de trabajo asociado. Integrando voluntariamente a sus asociados para la ejecución de labores materiales e intelectuales, organizadas por a cooperativa, para trabajar en forma personal, de conformidad con las aptitudes, capacidad y requerimientos de los cargos, ejecutándose y acatando las regulaciones que establezcan los organismos de administración de la cooperativa y sin sujeción a la legislación laboral ordinaria apoyo a la gestión de auditoria al régimen subsidiado de los diferentes; municipios, prestar igualmente los servicios de consultoría para llevar a cabo de manera integral la auditoria externa a la administración para el seguimiento y control de los recursos del régimen subsidiado en salud, a cargo de las empresas administradoras de planes y beneficios autorizadas para operar y así auditar los procesos de gestión del régimen subsidiado en salud para el cumplimiento del seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados y el acceso oportuno y de calidad así mismo ofrecemos una auditoria integral en la operación del régimen subsidiado en salud a las obligaciones a cargo de las Eps habitadas que administren el aseguramiento al régimen subsidiado en salud, en el marco de la normatividad vigente que regulen la materia y auditoria integral al contrato de atención asistencial en salud de baja complejidad para la población pobre no asegurada ppna en el marco del proyecto. Así mismo brindar un servicio integral de alta calidad en logística, formulación, gestión y ejecución de investigaciones, politicas publicas, planes, programas y proyectos a las empresas e instituciones publicas y privadas en los diferentes sectores de la economia y de la sociedad a nivel nacional e internacional, con estrategia de capacitación, comunicación, innovación y emprendimiento, fomentando el cooperativismo, la transferencia de conocimiento integral, la asociatividad realizando outsourcing, convenios y alianzas, cumpliendo con los valores y la normatividad a través del talento humano comprometido y motivado con recursos económicos, tecnológicos y técnicos, utilizando eficaz y eficientemente, para obtener resultados óptimos en desarrollo y bienestar económico, social y ambiental, en el entorno local, regional y global, manejando lineas de intervención ajustadas a la realidad, a los planes de desarrollo nacional, departamental y local, y a las necesidades del cliente y las metas propuestas por cada entidad comprometidos con la salud humana a través de actividades de atencion, actividades de apoyo diagnostico, actividades de apoyo terapéutico, actividades de atencion residencial medicalizada, actividades de asistencia social sin alojamiento. Desarrollo de acciones de promoción de la salud y gestión de los riesgos en salud del plan local de salud publica de intervenciones colectivas en las dimensiones y programas de dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles, dimensión de convivencia social y salud

mental, dimensión de seguridad alimentaria y nutricional, dimensión de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos y vida saludable y enfermedades transmisibles; en educación formación académica formal, no formal y actividades de apoyo a la educación; actividades creativas, artísticas y de entretenimiento. Actividades deportivas, recreativas y esparcimiento; asociaciones empresariales y empleadores, otras actividades de servicios personales, actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, diseño de modelos de control de gestión, elaboración, capacitación, implementación, auditoria y puesta en marcha de planes estratégicos en los diferentes sectores tales como salud, educación, seguridad civil y vial, infraestructura y desarrollo social. Prestar servicios a las empresas publicas, privadas, la universidad (estudiantes, profesores y profesionales) a nivel nacional y regional en gestión humana organizacional, psicología organizacional, implementación del modelo por competencias, selección tecnica del personal, capacitación especializada, evaluación del desempeño, cultura organizacional, diagnostico clima laboral, diagnostico de condiciones psicosociales, psicología educativa, realizar actividad de coaching, atencion y asesoría psicológica, en las distintas etapas y procesos evolutivos del ser humano, orientación vocacional, programas integrales de atencion y prevención a la comunidad educativa, sistemas de gestión de calidad capacitación y asesoría, auditorias internas, control de procesos, herramientas estadísticas, plan estratégico, gestión documental, control interno, certificación de personal, elaboración de informes fiscales, administrativos y financieros, capacitación informal a los funcionarios y las comunidades de los municipios en todas las áreas, asesoría, implementación y capacitación en formulaciones y asistencia de planes de desarrollo territoriales, planes de acción del sector central y descentralizado del estado, sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (sg-Sst) y, medio ambiente, capacitación y ejecución de actividades de salud publica, prestación de los servicios educativos de apoyo pedagógico, gestión de asistencia tecnica y extensión agropecuaria directa a pequeños productores. Psicóloga social comunitaria, programas de prevención y atencion a población vulnerables, con enfoque diferencial y de genero, formulación implementación de programas y proyectos de orden publico y privado, formulación y ejecución de politicas publicas en desarrollo social, sanidad publica, formulación e implementación de proyectos del pos conflicto, promoción de los derechos humanos a nivel nacional e internacional, desarrollo de programas de atencion integral a la población adulta mayor, jóvenes, niños/as y personas con discapacidades a través de centros días y centro de bienestar social, propender por la reeducacion y rehabilitación personificada de la dependencia de la persona a las sustancias psicoactivas, en los diferentes niveles de prevención, a través de un enfoque transdiciplinario, rehabilitación o habilitación a menores con discapacidad física, mental y/o sensorial, talleres para la formación laboral, cuidado y promoción de medio ambiente mediante reforestación arborizacion, mantenimiento, conservación fuentes hídricas y reciclaje de residuos en general, desarrollo de estrategias para el desarrollo sostenibles. Formación, capacitación y promoción en el desarrollo de emprendimiento, conformación y fortalecimiento de unidades productivas, formulación y ejecución de proyectos abiertos y accesible centrados en la nueva era

digital y tecnológica con el componente de responsabilidad social, aplicación de las tecnologías de la información y las comunicación servicios de capacitación para desarrollar capacidades de aprobación social del conocimiento en ciencias, tecnología e innovación en estudiantes, empresas y comunidad en general, estudios de mercadeo y encuestas de opinión a nivel presencial y digital, diagnósticos y métodos de gestión, desarrollo y gestión de aplicaciones para el incremento de la productividad y competitividad, implementación de sistemas de gestión, gestión de recursos mediante convocatorias a nivel regional, nacional e internacional (cooperación internacional) procesos de selección, estudios de ajustes de planta de personal, clima laboral, evaluación, elaboración y ejercicio planes de bienestar laboral, asesorías y consultoría en las diferentes áreas organizacionales contado con personal experto en cada una de las disciplinas, optimizando procesos y procedimientos de manera innovadora, brindando así soluciones a la medida. Desarrollo de sistemas informáticos (planificación análisis diseño programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas, actividades inmobiliarias, actividades jurídicas y contabilidad, actividades de administración empresarial, actividad de consultoría de gestión, publicidad y estudios de mercadeo. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas. Servicios de logísticas de eventos y actividades publicas y privadas tales como talleres, reuniones de trabajo, congresos, convenciones, ferias, eventos culturales, deportivos, recreativos, sociales y comunitarios y demás eventos que se requieran alojamiento y servicios de comida, actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos (servicios de recreación y turismo), servicios de reserva y actividades relacionadas, actividades de servicio a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes), contratar por el sistema de outsourcing, proceso integral de nomina, facturación, servicio de vigilancia no armada, prestación de servicios de aseo, limpieza integral de higiene, soluciones generales de archivo de acuerdo a normatividad requerida, manejo de correspondencias a diferentes entes que así lo requieran, entre otras actividades, suministro de papelería kit escolares, útiles de escritorio, tintas y demás elementos e implementos para oficina, también la cooperativa proveerá los suministros requeridos para diferentes actividades que se realicen a nivel deportivo, educativo, cultural, artístico y recreativo, comercialización de materiales, insumos, equipos tecnológicos y producción. Prestación de servicios integrales de aseo, el lavado, secado, planchado, venta y refacción de ropa hospitalaria y en general. La cooperativa desarrollo su objeto social con un servicio de calidad, eficiente, eficaz y responsable frente a su entorno, velando siempre por el buen bienestar de sus clientes, asociados, proveedores y comunidad en general.

PATRIMONIO

$ 12.090.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- El gerente. Sera representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración, sus funciones serán precisadas en el estatuto, sera elegido por el consejo de administración, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo. Funciones y responsabilidades del gerente o representante legal. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas sucursales, agendas u oficinas que señale el consejo de administración y de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal administrativo. Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con los órganos directivos, asociados y terceros. Elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración los reglamentos de caracter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. Celebrar contratos hasta por un monto de dos mil salarios mínimos mensual legal vigente y realizar operaciones del giro ordinario de la cooperativa. Verificar diariamente el estado de caja. Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002-2020 del 05 de octubre de 2020 de la Consejo De AdministraciÓn , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2020 con el No. 1911 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANIEL GRISALES GARCIA	C.C. No. 10.127.991

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 15 de junio de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2012 con el No. 184 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	FERNANDO GRISALES QUINTERO	C.C. No. 4.526.916
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADIELA MUÑOZ LONDOÑO	C.C. No. 40.620.195

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA VICTORIA GONZALEZ CARMONA	C.C. No. 42.061.154
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ASENETH CARMONA	C.C. No. 24.924.851
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JONATHAN AGUIRRE	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 09 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2017 con el No. 1322 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAIRO ALEXANDER ARROYAVE MIRANDA	C.C. No. 10.003.761	185731-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) A.Acla. No. 1 del 30 de marzo de 2001 de la Asamblea General	4259 del 14 de junio de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 30 de noviembre de 2002 de la Asamblea General Extraordinaria	5664 del 13 de diciembre de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 29 de febrero de 2004 de la Asamblea General Ordinaria	6886 del 23 de marzo de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 30 de marzo de 2007 de la Asamblea	10788 del 30 de abril de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2-2011 del 11 de octubre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria	84 del 14 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 1-2012 del 11 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	125 del 29 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 1 del 12 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	1371 del 23 de marzo de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: O8413
Otras actividades Código CIIU: J6202 O8412

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $450.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Pereira, 22/11/2024

CUENTA DE COBRO

LA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEBE A

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER

NIT 816004711-7

La suma de. Ciento Ochenta y Ocho millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos veinticuatro pesos m/cte. ($188.679.224)

Por Concepto de. MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS CPS-EEAR-51-2024. CLAUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO. -Y un (1) pago anticipado por el 10% del valor del contrato, previa presentación del cronograma de actividades y plan de trabajo para el cumplimiento del objeto contractual y aprobado por el supervisor. Para prestar servicios para la conservación, recuperación, mantenimiento y protección del recurso hídrico, en cuencas abastecedoras ubicadas en el municipio de Pereira, de acuerdo con los parámetros contemplados en las obligaciones del contratista y a las condiciones técnicas exigidas.



Daniel Grisales García
Representante Legal

DAVIVIENDA CERTIFICA

Que COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS con Nit número 8160047117 tiene en el Banco los siguientes productos:

Tipo de Producto	Nro. de Producto	Valor Canje	Fecha Pago Min	Pago Mínimo	Saldo o Cupo Disponible	Saldo o Pago Total
CUENTA CORRIENTE	0560127369999751	$0,00	---	$0,00	$253.119.770,15	$254.132.249,24



Es importante aclarar que el saldo de las tarjetas de crédito corresponden al último corte efectuado.

La presente certificación se expide el 2024/10/24 en la ciudad PEREIRA

FIRMA AUTORIZADA

Banco Davivienda

Powered by CamScanner

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN CUENCAS ABASTECEDORAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"
CONTRATISTA	CTA MULTISER, identificada con NIT. No. 816004711-7- Representada Legalmente por DANIEL GRISALES GARCÍA, Cédula de Ciudadanía No. 10.127.991 expedida en Pereira.
VALOR DEL CONTRATO	$445.008.308
PLAZO	UN (01) MES Veinticinco (25) DÍAS
CDP Y FECHA	CDP No 153 del 18 de octubre 2024 - 2.3.2.02.8.3 Otros servicios profesionales y técnicos.

CONSIDERACIONES: a) Que la presente necesidad contractual, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024. b) Que la Dirección Tecnica, elaboró el documento de Términos y Condiciones, donde se evidencia la necesidad y consta la conveniencia y oportunidad del presente contrato. C). Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista prestará servicios para la conservación, recuperación, mantenimiento y protección del recurso hídrico, en cuencas abastecedoras ubicadas en el municipio de Pereira, de acuerdo con los parámetros contemplados en las obligaciones del contratista y a las condiciones técnicas exigidas.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Delimitar la zona de expansión agrícola y pecuaria mediante la instalación de cercas.
2. Realizar Siembra de plántulas de especies forestales nativas.
3. Reemplazar las cercas que se encuentren en mal estado.
4. Realizar mantenimiento de Valla informativas.
5. Realizar visitas y recorridos de vigilancia.
6. Consolidar información cartográfica a los predios objeto de conservación del recurso Hídrico. 7. Realizar campañas de sensibilización contra la tal y caza ilegal.
8. Realizar la verificación de los límites y amojonamiento de los predios objeto de conservación del recurso hídrico, in situ y documental.
9. Realizar el mantenimiento a las plántulas sembradas en los predios objeto de conservación del recurso hídrico.
10. Garantizar la conservación y recuperación de los ecosistemas de los predios objeto de conservación del recurso hídrico.
11. Prestar el servicio a todo costo, incluyendo todos los insumos necesarios para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.

12. Poseer y mantener al día, todos los seguros y permisos exigidos por la autoridad ambiental o demás autoridades competentes.
13. Tener al día toda la documentación pertinente que para el efecto exija la Ley y/o el Reglamento, tales como: póliza expedida por la Compañía de Seguros en la que este amparados en las Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y/o los demás a los que hubiere lugar de acuerdo con las normas pertinentes.
14. El contratista, como patrono de sus trabajadores está obligado a pagar los salarios, prestaciones sociales, horas extras y las indemnizaciones que se causen o puedan causarse durante la prestación del servicio objeto del contrato.
15. El contratista para tramitar su pago ante la entidad deberá presentar paz y salvo por concepto de cancelación de salarios a sus trabajadores.
16. Cumplir con sus deberes de mantener afiliados a los trabajadores a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ICBF cuando a ello haya lugar.
17. Tener implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
18. Será también obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o independientes.

CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Presentar un informe mensual de las actividades realizadas durante el periodo, así como el informe final cuando corresponda, en relación con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, el cual debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente.
- Declarar ante el Supervisor, los potenciales conflictos de interés que identifique y que puedan poner en riesgo el cumplimiento imparcial y transparente del objeto contractual y las obligaciones contraídas, o que influencien negativamente el desempeño de los deberes y responsabilidades colaborador de la Empresa. Igualmente, el Supervisor podrá solicitar dicha declaración en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, en el formato que se adopte para tal efecto.
- Desarrollar lo pactado en los términos de calidad, cantidad y forma estipulados tanto en la propuesta, como en el contrato.
- Actuar conforme a los principios de la buena fe.
- Realizar los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, en la forma determinada en las normas que regulan la materia.
- Cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el trabajo de la entidad.

• El contratista será el encargado de suministrarse los equipos y elementos necesarios para el normal cumplimiento de sus actividades y del objeto contractual.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2. Realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir juntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

CLAUSULA QUINTA – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES Veinticinco (25) DÍAS, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. El acta de inicio deberá ser suscrita por el Supervisor del Contrato y el Contratista, una vez el Contratante haya aprobado la garantía.

CLAUSULA SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Pereira Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira - Risaralda.

CLAUSULA SÉPTIMA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato corresponderá a la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($445.008.308) incluido IVA (Si aplica) y todos los tributos a que haya lugar incluidos, mensuales o proporcionales a los días de servicio efectivamente prestado o ejecutado en el correspondiente mes. En caso en que la Contratista cambie de régimen tributario, ésta deberá asumir y pagar el IVA o cualquier otro tributo aplicable, los cuales se entienden incluidos en el valor del Contrato, hasta tanto notifique al Contratante sobre la variación de su régimen y sea modificado el Contrato a través de un otrosí, cuando la EAAR lo estime procedente. El valor final del Contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del Contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del contrato.

CLAUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO: El valor del Contrato se pagará al CONTRATISTA, de la siguiente forma:

-El 90% del contrato se pagará mediante dos (2) actas de pago cada una correspondiente al 45%, previo visto bueno del supervisor.

-Y un (1) pago anticipado por el 10% del valor del contrato, previa presentación del cronograma de actividades y plan de trabajo para el cumplimiento del objeto contractual y aprobado por el supervisor.

Las cuentas de cobro deberán radicarse ante el Supervisor del Contrato con los respectivos soportes dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o de acuerdo con el cumplimiento del periodo.

Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de la instrucción de pago suscrita por el supervisor del contrato, en cual deberá contener los siguientes documentos: A. Documento equivalente o factura expedida en caso de que aplique según el régimen tributario del contratista

A. Documento equivalente o factura expedida en caso de que aplique según el régimen tributario del contratista.
B. Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y de pago de aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.
C. Acta parcial y/o final de recibo a satisfacción del supervisor para la autorización de pagos debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor.
D. Informe de actividades y/o entrega de productos.
E. Copia del RUT actualizado.
F. Certificación bancaria únicamente para el primer pago.

El contratista declara estar cumpliendo sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; de igual manera declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto. Igualmente, en caso de sobrepasar el monto por ingresos establecido para el impuesto del IVA, o ser responsable de éste, el contratista autoriza a la Empresa para que le sea descontado de sus honorarios el valor correspondiente, previa presentación de la cuenta de cobro a que estará obligado. Si las cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras

que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Por medio del contrato, el contratista acepta someterse a los procedimientos de pago establecidos por la Empresa.

Para tramitar y realizar ese último pago no requerirá la suscripción previa de la liquidación entre las partes, salvo que estas consideren necesario realizar reconocimientos económicos, descuentos, ajustes o salvedades respecto al contrato mediante dicha acta, caso en el que será obligatorio suscribir el acta de liquidación, conforme a lo establecido en la cláusula respectiva, previo a la aprobación y trámite del último pago de este contrato

CLAUSULA NOVENA - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA No podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato, salvo expresa autorización de LA EAAR.

CLAUSULA DECIMA - GARANTÍA: 1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de este y seis (6) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. 2. Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de este y 6 meses más. 3. Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%,) del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más. 4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Por Doscientos (200) SMMLV, por el término del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual previsto en el contrato y si, de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, la entidad podrá acordar con el contratista en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).

PARÁGRAFO PRIMERO: Aplicación de las sanciones contractuales En caso de que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto LA EAAR adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales; y en todo caso garantizará al contratista el debido proceso.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este Contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución

Política, y las leyes vigentes, en especial la Ley 80 de 1993, por disposición expresa de la Ley 142 de 1994 artículos 44 y 66, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA declara igualmente bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además, que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra de LA EAAR, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - RÉGIMEN LABORAL: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto, EL CONTRATISTA ejecutará los trabajos

contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno de LA EAAR, por lo cual no estará subordinado a este, ni sometido a sus horarios de trabajo. En consecuencia, como CONTRATISTA independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA EAAR para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

PARÁGRAFO: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a estar al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. El contratista deberá acreditar a la firma del acta de inicio, que se encuentra afiliado a los sistemas de salud, pensiones y ARL. En todo caso, será indispensable para tramitar los pagos, estar al día en los pagos de pensiones, salud y ARL, el supervisor vigilará su cumplimiento oportuno.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - SUPERVISIÓN: La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un Funcionario de la Dirección Técnica quien evaluara el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance de este en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago, sujetándose para el efecto a las normas establecidas en el Manual de Contratación de la Empresa y demás normas concordantes. La Supervisión se regirá por el Resolución No. 088 del 22 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el “Manual de Supervisión e Interventoría” para la empresa AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. – ESP.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato sedará por

terminado en los siguientes casos: a) Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. d) Por haberse cumplido el plazo señalado en la cláusula tercera de este contrato, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constarán en un acta firmada entre LA EAAR y EL CONTRATISTA y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - RESPONSABILIDAD CIVIL: Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen a LA EAAR o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGÉSIMA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, LA EAAR declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de que LA EAAR decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- AUTORIZACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS:
EL CONTRATISTA autoriza a LA EAAR para que le deduzca del primer pago que le realizará por concepto

del presente contrato los descuentos obligados por Ley.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente Contrato, éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con LA EAAR, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUATRO - COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: El contratista se compromete: a) garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes b) tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes para su legalización, se requerirá del registro presupuestal respectivo y para su ejecución, la aprobación de garantías y la suscripción del acta de inicio del contrato.

Presentacion Primer informe

"REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PREDIOS ADQUIRIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO UBICADOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1.993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011, LA LEY 2320 DE 2023 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS"

INFORME AVANCE No. 1

En el presente informe se podrá ir evidenciando y se irá retroalimentando el cumplimiento de las distintas fases del contrato y al mismo tiempo cualquier posible contratiempo que se vaya generando durante la ejecución del mismo.
Dentro de la sumatoria de las actividades del contrato se encuentra que hablando porcentualmente este presenta un 40% de ejecución donde se puede evidenciar mediante las siguientes actividades.

1.1. CONSERVACION DE BOSQUE NATURAL CON CERCO

Antes de dar inicio a esta actividad se están realizando recorridos en los predios que requieren la instalación de postes e instalación de alambres de puas que permitan garantizar su respectiva protección.

1.2. ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUE NATURAL

Posterior a las visitas o recorridos realizadas en los distintos predios, se ha evidenciado una densa vegetación, la cual en su mayoría corresponde a pasto con alturas promedios entre los tres y cuatro metros de alto, por lo que para lograr dicha actividad se han iniciado labores de rocería, la cual ha presentado dificultades por la altura y densidad del pasto y posteriormente las respectivas actividades de plateo, hoyado, fertilización y siembra, donde de manera inicial se han plantado 3.000 individuos forestales con alturas mínimas de 50cm de alto. Lo anterior con el propósito de garantizar una mayor supervivencia por parte de las especies nativas que permitan la respectiva restauración de los ditintos ecosistemas. Es importante mencionar que el trazado dificulta la continuación de un patrón establecido de siembra por la falta de mantenimiento de los lotes en los cuales se está llevando dicha actividad.

1.3. MANTENIMIENTO DE CERCAS

Para el mantenimiento de cerca se comenta que estas presentan enredaderas y las que se encuentran lateral a la vía pública o carretera con el pasto con alturas de más de tres metros de altura, por lo que

dificulta la realización del trabajo, pero que se tienen como propósito el despeje de las mismas y de esa manera evidenciar el estado actual de las cercas. Se ha encontrada que algunas de ellas muestran deterioro en el alambre de púas, quiebres o desgaste en los postes previamente instalados y preocupa que cuando realizaron dicha actividad, no se utilizaron la serie de postes descritos en los estudios previos (madera plástica) sino que complementaron la actividad con la utilización de guadua viva, seca y madera para reemplazar los postes. Se evidencia que estos poseen las mismas grapas y existe un patrón consecutivo que pretendia delimitar alguno de los predios que requieren dicha actividad. De igual forma se realizó despeje de las cercas encontradas y adecuación con alambre de púas nuevo y mantenimiento del existente. En los predios el Madroño y Vista Hermosa 2 no fue posible hacer mantenimiento ya que el área delimitada con los cercos hace parte de una zona de reserva y protección y la intervención de la zona puede afectar el ecosistema. Adicional a lo descrito se reiterá que se realizó limpieza del cerco completo del predio el Miradero iniciando con este el mantenimiento de cercos el cual estaba totalmente cubierto por rastrojo y maleza con altura superior a 3 m presentando gran deterioro en alambrado algunos postes caídos y como novedad reportamos que gran parte del cerco no está construido con madera plástica sino con guaduas y otros palos de la zona por esta razón creemos que no es posible el mantenimiento sino que gran parte del cerco requiere cambio y renovación completa

1.4. MANTENIMIENTO DE AREAS PLANTADAS

Mantenimiento de áreas plantadas, se realiza mantenimiento de 2.5 hectáreas distribuidas en los predios el Miradero y buena vista identificando 63 y 21 plantulas respectivamente. Durante las visitas a los predios a intervenir, como son el mantenimiento de cercos y los sitios para la siembra de los individuos forestales, se ha aprovechado para realizar el respectivo mantenimiento junto con las actividades descritas dentro de los estudios.

1.5. MANTENIMIENTO VALLAS INFORMATIVAS

Esta actividad se está realizando al mismo tiempo que se realizan las visitas y recorridos de vigilancia. Posteriormente se realiza una descripción más puntual de cada uno de los lotes.

1.6. VISITAS Y RECORRIDOS DE VIGILANCIA

Visita a los predios Ventiaderos, El Miradero, Buena Vista, El Retiro, El Madroño, Vista hermosa 1y 2 y La Soledad para determinar los requerimientos de mejoramiento de las respectivas vallas las cuales lamentablemente no están hechas en madera inmunizada y presentan un alto estado de deterioro y descomposición por la humedad, factores que determinan la inviabilidad del mantenimiento de la mayoria ya por su estado tienden a romperse, se recomienda cambiarlas por nuevas en banner para exteriores e idealmente techarlas. Dentro del documento se incluyen algunas de las fotografías de los predios visitados y esta actividad se complementará con datos e información adicional.

1.7. CARTOGRAFIA Y AEROFOTOGRAFIAS CON DRONE

Esta actividad se realizará posterior al mantenimiento que se realice de los predios con el propósito de tener unas visualización óptima de los mismos.

1.8. DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Durante los recorridos de vigilancia que se han realizado en los distintos predios, se han identificado algunas construcciones, entre ellas algunas con personas que se encuentran, por iniciativa propia, utilizando los predios descritos dentro de los estudios previos o contrato adquirido. Se espera junto con la empresa contratante establecer las condiciones en las que debe abordarse este tipo de situación y al mismo tiempo definir el momento en que puede realizarse dicha actividad.

1.9. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION CONTRA LA TALA Y LA CAZA ILEGAL

Se esta trabajando en material para iniciar con líderes de cada uno de los sectores y de esa forma sensibilizar las comunidades, una de las presentaciones que se está ajustando es la siguiente:


PROTEJAMOS LA RIQUEZA NATURAL DE RISARALDA: UNIDOS CONTRA LA TALA Y LA CAZA ILEGAL


¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PROTEGER NUESTROS BOSQUES Y FAUNA?
• La importancia de los bosques para el clima, el agua y la biodiversidad.
• Impacto de la tala y la caza ilegal en los ecosistemas y las comunidades locales.
• La responsabilidad de todos en la conservación de nuestros recursos naturales.


NSECUENCIAS DE LA TALA Y LA CAZA ILEGAL
• Pérdida de biodiversidad.
• Erosión del suelo y deslizamientos de tierra.
• Escasez de agua.
• Impacto en el clima.
• Conflictos sociales.


RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA TALA Y LA CAZA ILEGAL
• Fortalecer la vigilancia y control en las zonas vulnerables.
• Promover la educación ambiental en las comunidades.
• Apoyar alternativas económicas sostenibles para las comunidades locales.
• Fortalecer las leyes y sanciones contra los infractores.
• Fomentar la participación ciudadana en la conservación.


LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
• Cómo las comunidades pueden denunciar actividades ilegales.
• La importancia de los conocimientos tradicionales sobre la conservación.


¡DENUNCIA, NO TE QUEDES CALLADO!
• A quién dirigir la denuncia (CARDER, Policía Ambiental, Fiscalía).
• Qué información se debe proporcionar (lugar, fecha, características de los infractores).
• Importancia de mantener la seguridad personal.


EL COMPROMISO DE
LAS INSTITUCIONES
• Acciones que están llevando a cabo estas instituciones.
• Cómo la ciudadanía puede colaborar con ellas.


Construyendo un futuro verde



REGISTRO FOTOGRAFICO – 1


RISARALDA
Sentimiento de Todos


Predio
Vista Hermosa Lote 1 y 2
RISARALDA
Sentimiento de Todos


Predio El Mirador
RISARALDA
Sentimiento de Todos


Predios
El Retiro y Buenavista
RISARALDA
Sentimiento de Todos


Predio La Soledad
RISARALDA
Sentimiento de Todos


RISARALDA
Sentimiento de Todos







2. DIAGNOSTICO EL MIRADERO

Para el terreno de el Miradero se pretendía realizar un trabajo de mantenimiento por medio de rocería y de los invididuos forestales que habían sido plantados anteriormente, según lo estipulado en los estudios previos.

Al llegar al sitio de trabajo se observa un abandono del terreno, mostrando que el pasto presenta una altura alrededor de los tres y cuatro metros de altura, lo cual dificulta evidenciar las plantulas que en su momento fueron sembradas. Por tal motivo, se inician las actividades de roceria con el objetivo de ir despejando el lote, dejando el material vegetal cortado dentro del mismo. Se logran identificar alrededor de unos 60 individuos forestales, teniendo en cuenta que por la falta de mantenimiento y el tamaño de las plantulas sembradas (30cm) estas no lograron llegar a un tamaño ideal que pudieran lograr el objetivo de mantenerse por sí solas y por consiguiente de restaurar el ecosistema.

Durante la actividad se logra evidenciar que en el cerco del predio, adicional a la altura del pasto, presenta enredaderas, por lo que se despeja y se esa forma se evidencia que algunos postes se encuentran en estado deteriorado junto con el alambre del mismo.

El letrero que identifica el predio se encuentra podrido, lo que puede ocasionar que al realizar el trabajo de limpieza se dañe en su totalidad.

Es importante mencionar que no se encontraron todos los postes en madera plástica y se utilizaron plantas de guada para simular los mismos, al mismo tiempo madera y otros materiales. Dada esta situación es importante resaltar que gran parte de los cercos no son aptos para el mantenimiento según los criterios establecidos sino que requieren ser renovados en su totalidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO - 2




RISARALDA















Predio El Mirador
RISARALDA






























































3. DIAGNOSTICO EL MADROÑO Y VISTA HERMOSA 2

Al realizar la primer visita a los lotes del Madroño y Vista Hermosa 2, se tenia previsto realizar las actividades de mantenimiento del predio, como es el caso de la rocería y mantenimiento de los individuos sembrados dentro de cada uno de los lotes.

Con respecto a los predios mencionados anteriormente, se logró evidenciar que los mapas suministrados dentro del estudio no corresponden a la ubicación y al parecer, al tamaño mostrado, dado que cada uno no completa ni las dos hectareas de manera individual. Se observa que estos predios deberian estar junto al rio y junto al guadual. Según los mapas la demarcacion llega hasta la carretera con un tamaño de mas de cinco hectareas. Se recomienda realizar la actualización de esos mapas dado que afectan tres lotres, el Madroño, Buena Vista 1 y Buena Vista 2.

Con respecto a las las bases de los letreros con la identificación de cada uno de los predios, estas están muy deterioradas por la humedad del guadual por lo que no es posible realizar un mantenimiento adecuado de las mismas dado que al limpiar o lijar tendrían a caerse, por lo que se sugiere utilizar lonas que permitan un mantenimiento adecudado, las cuales pueden ser mas resistentes y pueden lavarse, estar a la interperie y mantenerse por una temporada más prolongada.

En cuanto a la roceria y la siembra el terreno presenta un espacio boscoso de protección, constituyendose como reserva natural y no es permitido su ingreso para realizar dicha actividad, dado que afectaria el ecositema establecido. La recomendación es realizar una limpieza con machete en vista que las especies nativas que estan ahí ya están generando un bosque lo suficientemente dernso para la reserva y no es un espacio proyectado para

REGISTRO FOTOGRÁFICO - 3












RISARALDA
Sentimiento de Todos


RISARALDA
Sentimiento de Todos


RISARALDA
Sentimiento de Todos




Predio
Vista Hermosa Lote 1 y 2
RISARALDA
Sentimiento de Todos



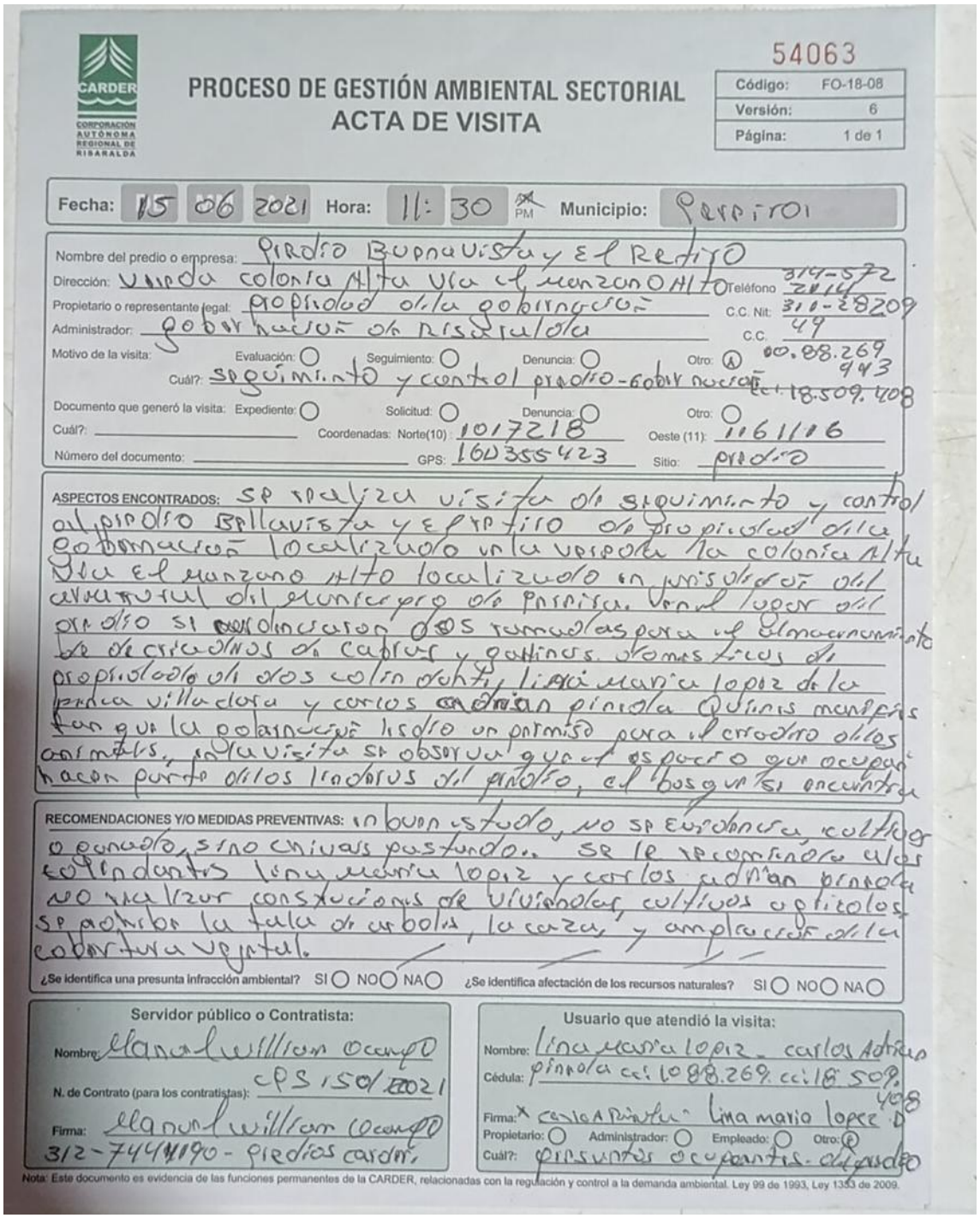

Predio
Vista Hermosa Lote 1 y 2
RISARALDA
Sentimiento de Todos




Predio
Vista Hermosa Lote 1 y 2
RISARALDA
Sentimiento de Todos







CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

54063

Código:	FO-18-08
Versión:	6
Página:	1 de 1

Fecha: 15 06 2021 Hora: 11:30 AM PM Municipio: Pereira

Nombre del predio o empresa: Predio Buenavista y El Retiro
Dirección: Vereda colonia Alta Vía el manzano Alto Teléfono 314-572 2814
Propietario o representante legal: propiedad de la gobernación C.C. Nit: 810-28209
Administrador: Gobernación de Risaralda C.C. 49
Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ○ Denuncia: ○ Otro: ⊗ 00.88.269 943
Cuál?: Seguimiento y control predio-Gobernación 18.509.408
Documento que generó la visita: Expediente: ○ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ○
Cuál?: Coordenadas: Norte(10): 1017218 Oeste (11): 1161116
Número del documento: GPS: 160355423 Sitio: predio

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se realiza visita de seguimiento y control al predio Buenavista y el retiro de propiedad de la gobernación localizado en la vereda la colonia Alta Vía el manzano alto localizado en jurisdicción del corregimiento de Palmira. Dentro del lugar del predio se encuentran dos ramadas para el almacenamiento de gallinas de ceba y gallinas domesticas de propiedad de dos señoras llamadas maría lopez de la parra villadora y carlos adrian pinzola quienes manifiestan que la gobernación les dio un permiso para el cerramiento de los animales, en la visita se observa que el pozo que ocupa hacen parte de los linderos del predio, el bosque se encuentra

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: en buen estado, no se evidencia cultivos o ganado, sino crianza pastando. se le recomienda a los colindantes lina maría lopez y carlos adrian pinzola no realizar construcciones de viviendas, cultivos agrícolas se prohibe la tala de arboles, la caza, y ampliación de la cobertura vegetal.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI ○ NO ○ NA ○ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI ○ NO ○ NA ○

Servidor público o Contratista:
Nombre: Manuel William Ocampo
N. de Contrato (para los contratistas): CPS 150/2021
Firma: Manuel William Ocampo
312-7441190 - predios cardar

Usuario que atendió la visita:
Nombre: Lina maria lopez - carlos Adrian
Cédula: pinzola cc: 00.88.269 cc: 18 509. 408
Firma: carlos Pinzola Lina maria lopez D
Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ○ Otro: ⊗
Cuál?: presuntos ocupantes. dejando

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009.

DIAGNOSTICO BUENAVISTA

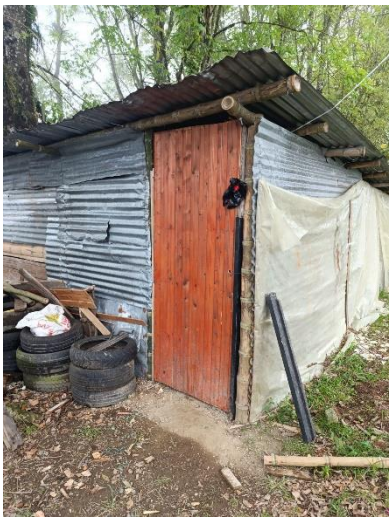
Para el terreno el Buenavista que se encuenta entre la Bella y el Manzano, este predio presenta dos cacetas, son utilizadas por los vecinos de el frente de los terrenos y buscan mantener parte del lote con flores, rocería, cría de pollos y una bodega artesanal. Las personas que están utilizando los terrenos manifiestan que tienen un permiso de la CARDER desde el año 2021, mostraron el documento, por lo que se debe revisar vigencia, si es actualizable y que despues no instauren un proceso por tenencia por la utilizacion que se está realizando. También se comenta que están mirando si hay posibilidad de tener un comodato dado que están cuidando del terreno, donde han logrado con autoridades sacar a un habitante de calle que tenía un cambuche, eso puede beneficiar en que el lote se deteriore o sea utilizado para actividades ilícitas.

La situación anterior permitio realizar trabajo de rocería en el cerco y los individuos plantados que se lograron identificar.

REGISTRO FOTOGRÁFICO - 4



















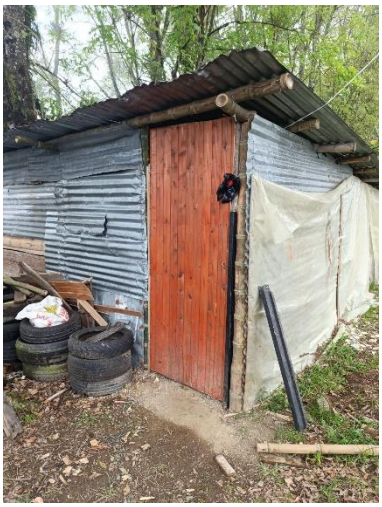
RISARALDA





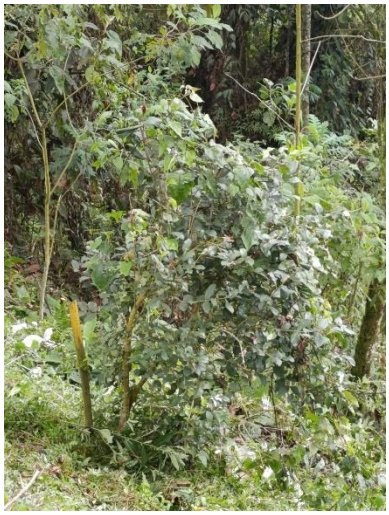


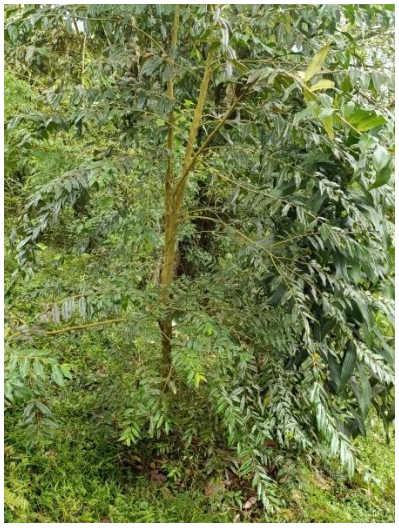


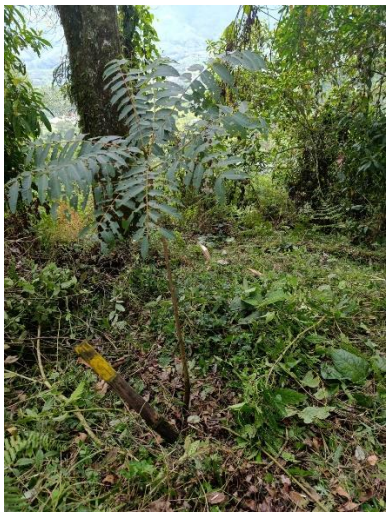









de lo anterior anexamos el correspondiente registro fotografico y argumentos claros de avance y diagnostico de como se encontro cada zona a intervenir para dar inicio a la ejecucion del contrato.

DANIEL GRISALES GARCIA

Gerente

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845453461

(415)7707212489984(8020) 000001484545346 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 7 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MULTISER

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
AGP RESIDENCIAL LA AURORA BL 11 AP 501 BRR CENTRO

42. Correo electrónico paulamultiser@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 3 4 9 0 4 0	3 2 0 6 8 8 9 1 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 7 0 9 2 6	8 5 5 1	2 0 1 7 0 1 2 3	8 5 5 9	8 8 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 08 / 16 : 19: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845453461

(415)7707212489984(8020) **000001484545346 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 7 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	0 0 1
73. Fecha	2 0 0 0 0 6 1 1	2 0 0 4 0 2 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 8 1 1	2 0 0 4 0 3 2 3
77. No. Matrícula mercantil	2 7 5 0 1 5 8 2 2 4	2 7 5 0 1 5 8 2 2 4
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 6 1 1
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845453461

(415)7707212489984(8020) **000001484545346 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 7 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 2 7 9 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GRISALES	GARCIA	DANIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845453461

(415)7707212489984(8020) **000001484545346 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 7 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 2 7 9 9 1		COLOMBIA 1 6 9	GRISALES	GARCIA	DANIEL					2 0 0 6 0 4 1 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 0 6 2 0 1 9 5		COLOMBIA 1 6 9	MUÑOZ	LONDOÑO	ADIELA					2 0 0 7 0 4 3 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 1 5 3 4 2		COLOMBIA 1 6 9	IDARRAGA	A	JORGE	AMED				2 0 0 6 0 4 1 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 4 0 5 4 7 8 0		COLOMBIA 1 6 9	FLOREZ	AGUDELO	STELLA					2 0 0 7 0 4 3 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 0 6 1 1 5 4		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	CARMONA	MARIA	VICTORIA				2 0 0 7 0 4 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO